



DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS

EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

A través de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º, 11 BIS, 11 BIS 1, 82, 83 y 85, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora:

INVITA

A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, autoridades electorales, instituciones educativas de nivel superior en nuestra entidad, academias, colegios, barras y especialistas en materia de derecho, a las organizaciones civiles, sociales y al público en general, con interés en participar con sus aportaciones, sugerencias, propuestas o en su caso, informarse, respecto a las diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, presentadas mediante una iniciativa de ley por el Ejecutivo del Estado, en materia del proceso de elección, nombramientos, funciones y atribuciones de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Tribunales Regionales de Distrito, del Tribunal de Disciplina Judicial, de las Juezas y Jueces locales, así como, del Órgano de Administración, todos, del Poder Judicial del Estado de Sonora; a los diversos:

“FOROS DE CONSULTA CIUDADANA”

RESPECTO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN MATERIA REFORMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

Los Foros de Consulta se realizarán de manera presencial en los lugares y horarios de las siguientes ciudades del Estado:

| Hermosillo | Ciudad Obregón | Nogales |
|--|---|---|
| Lugar: Hotel Araiza Hermosillo Dirección: Blvd. Fco. Eusebio Kino 353, Lomas Pitic, 83010 Hermosillo, Son. | Lugar: City Express Obregón Dirección: Av. Miguel Alemán 901 Norte, Real del Sol, 85010 Cdad. Obregón, Son. | Lugar: City Express Nogales Dirección: Av. Prolongación Álvaro Obregón 4200, Nuevo Nogales, 84092 Heroica Nogales, Son. |
| Fecha: viernes 6 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 horas. | Fecha: viernes 6 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 horas. | Fecha: viernes 6 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 horas. |

Las personas interesadas en seguir de manera virtual el desarrollo de los Foros de Consulta podrán hacerlo a través de la cuenta oficial de YouTube del Congreso del Estado de Sonora. Asimismo, quienes deseen asistir de manera presencial podrán registrarse en las mesas habilitadas, que estarán abiertas una hora antes del inicio del evento. Los foros se llevarán a cabo de 10:00 a 13:00 horas.



DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS

La iniciativa con Proyecto de Ley que se someterá a la Consulta Ciudadana será la siguiente:

➤ **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA;** a la cual, se tendrá acceso bajo la siguiente liga electrónica:

<http://intranet.congresoson.gob.mx:82/Publico/Documento/66353>

Las y los participantes podrán presentar sus aportaciones el mismo día del evento o, podrán presentarlas a **partir del día de publicación de la presente invitación, hasta antes de las 15:00 horas día 6 de diciembre del 2024**, en formato electrónico, al correo electrónico rpi@congresoson.gob.mx julio.navarro@congresoson.gob.mx, mediante archivo adjunto de Word; o en formato impreso, en Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada en Tehuantepec y Allende, Col Las Palmas, C.P. 83270, en un horario de 8:00 a las 15:00 horas del día, de lunes a viernes en días hábiles, dirigiéndolo a la Presidencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo.

Para la sistematización de resultados o conclusiones se atenderá a lo siguiente:

- a) La Comisión realizará un documento con relación a los resultados de cada evento y se hará público en su micrositio o en la página del Congreso; y
- b) Cada una de las propuestas, sugerencias y aportaciones presentadas podrán ser consideradas en los resultados finales del trabajo legislativo de dictaminación, esto, atendiendo los principios y elementos de racionalidad y viabilidad legislativa.

ATENTAMENTE

C. Dip. Julio Cesar Navarro Contreras
Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales